



19	ES	11	NUMERO	10	Y
		21	220.245		
		22	FECHA DE PRESENTACION		
			9-4-76		

MODELO DE UTILIDAD

220245

30	PRIORIDADES:	32	FECHA	33	PAIS
	31	NUMERO			

47	FECHA DE PUBLICIDAD	51	CLASIFICACION INTERNACIONAL
			E 05 F

54	TITULO DE LA INVENCIÓN
DISPOSITIVO DE DESPLAZAMIENTO QUE PERMITE LA APERTURA DE PUERTAS AUTOMATICAS DE ELEVACION DE DOBLE HOJA.	

71	SOLICITANTE (S)
GANDARA Y CIA, S.A., GYCSA.	

DOMICILIO DEL SOLICITANTE	
Conjo de Abajo, 34. SANTIAGO DE COMPOSTELA (LA CORUÑA)	

72	INVENTOR (ES)

73	TITULAR (ES)

74	REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU.	

A.A.

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dade de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 El dispositivo objeto de la presente invención
nos viene a solucionar el problema que impedía la apertura
automática de elevación en puertas de doble hoja (puertas
5 cuya hoja está dividida transversalmente en dos), ya que
al tirar el motor de arrastre estando la puerta en posi-
ción de cierre y por lo tanto encontrándose la hoja infe-
rior y superior de dicha puerta superpuestas y perfecta-
mente alineadas verticalmente, lo único que se conseguiría
es que cada vez tenderían a cerrarse más ambas hojas de la
10 puerta, aumentando la presión entre ellas, hasta llegar a
un punto en que se rompería el sistema.

Esto se evita mediante el presente dispositi-
vo que va provisto de una leva sujeta a una de las hojas de
la puerta, la cual hace que al tirar el motor expulse hacia
15 afuera la citada hoja de la puerta a que va sujeta, con lo
cual se consigue deshacer la alineación vertical (180°)
que tenían las dos hojas de la puerta en la posición de ci-
erre, lo cual una vez conseguido el motor sigue tirando has-
ta su límite de carrera quedando así las dos hojas plega-
das contra la parte superior del marco de dicha puerta y por
20 consiguiente quedando la mencionada puerta en posición de
apertura.

La operación de cierre se efectua sin ningún
inconveniente, el único quizás, que se puede mencionar es
25 que al ir descendiendo dicha puerta el angulo formado entre
las dos hojas articuladas de la misma va aumentando hasta
llegar al instante de cierre en que el angulo formado por
las citadas hojas sería de 180° lo cual produce un ascenso
pequeño en la puerta que produciría el correspondiente des-
30 plazamiento vertical en el dispositivo de la invención.

1

Pues bien, para evitar esto el dispositivo de la invención incorpora una ranura por la que se desplaza el eje de una rueda, el cual es solidario de la hoja de la puerta, arrastrando a ésta en las operaciones de apertura y cierre.

5

10

En el instante de cierre y en el momento de alineación vertical entre las dos hojas de la puerta, como anteriormente se mencionaba, al producirse el ascenso de dicha puerta, tal ascenso no se transmite al dispositivo de elevación objeto de la presente invención debido a la ya citada ranura, pues lo único que se produciría es un desplazamiento vertical ascendente del eje solidarizado al dispositivo de accionamiento de la puerta.

15

20

Básicamente, dicho dispositivo objeto de la invención se constituye a partir de un cuerpo ahorquillado dividido en dos tramos relacionados entre sí mediante un pasador transversal, contando el tramo superior con una pequeña pieza mediante la cual se articula la correspondiente cadena de arrastre para producir la elevación de la puerta, mientras que entre las dos ramas que determinan el cuerpo ahorquillado va emplazada una rueda cuyo eje está constituido por un vástago que juega en la amplia ranura ya mencionada y practicada en el tramo superior del cuerpo ahorquillado, de modo que uno de los extremos de tal vástago o eje va alojado en un orificio provista en la hoja de la puerta, efectuándose así la solidarización de dicha puerta con el dispositivo en cuestión.

25

30

El tramo inferior opuesto del cuerpo ahor-

1 quillado coincide con una leva fijada a la hoja de la
puerta, de modo que dicha leva es accionada por un ro-
dillo emplazado en la propia horquilla, produciendo el des-
plazamiento de una hoja respecto a la otra en la apertu-
5 ra y cierre de la puerta; mientras que el desplazamiento
del dispositivo conjunto se realiza mediante otro rodi-
llo dispuesto inferiormente.

Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con objeto de ayudar a una me-
10 jor comprensión de las características del invento, se
acompaña a la presente memoria descriptiva de un juego
de planos cuyas figuras representan lo siguiente:

Figura 1ª.- Muestra una vista en alzado según una sección
transversal del dispositivo.

15 Figura 2ª.- Muestra una vista en alzado frontal de la
puerta y el marco de la misma en el que va alojado el
dispositivo.

Figura 3ª.- Muestra una vista en alzado transversal de la
puerta .

20 Figura 4ª.- Muestra una vista seccionada según la línea
A-B representada en la figura 2ª.

Figura 5ª.- Muestra una vista seccionada según la línea
C-D representada en la figura 2.

25 A la vista de las figuras y sobre las mismas,
se han referenciado numéricamente las partes o elementos
principales que constituyen el conjunto, siendo tales refe-
rencias las siguientes:

1.- Ranura practicada en una de las ramas del cuerpo ahor-
quillado.

30 2.- Rueda emplazada entre las ramas del cuerpo ahorquilla-

- 1 do.
- 3.- Eje de la rueda (2).
- 4.- Cadena de arrastre.
- 5.- Rodamiento superior que acciona la leva (6).
- 5 6.- Leva de empuje.
- 7.- Pasador de unión entre la parte superior e inferior del dispositivo.
- 8.- Rodamiento inferior.
- 9.- Pieza portadora de un orificio para el enganche de la cadena (4) al dispositivo en cuestión.
- 10 10.- Pasador de fijación de la pieza (9).
- 11.- Puerta.
- 12.- Marco de la puerta(11)

15 En las figuras 1, 2 y 3 pueden observarse detalladamente los anteriormente referenciados elementos o piezas, de modo que la rueda (2) impide el balanceo de la puerta (11) en su movimiento. El eje (3) de dicha rueda (2) a su vez sirve para solidarizar el dispositivo a la hoja correspondiente de la puerta (11). El pasador (7) que solidariza entre sí las partes superior e inferior del dispositivo, facilita las operaciones de montaje del conjunto. El rodamiento superior (5) es el encargado de accionar la leva (6), la cual hace que cuando la puerta (11) está en posición de cierre, al iniciarse el movimiento de ascenso del dispositivo para producirse apertura, la hoja de la

20 puerta (11) se desplaza hacia afuera accionada por dicha leva (6). El rodamiento inferior (8) evita los rozamientos del dispositivo en su movimiento.

25

30 La ranura (1) practicada en una de las ramas superiores que determinan el cuerpo ahorquillado del disposi-

1 tivo, constituye un alojamiento en el que juega el eje
(3) de la rueda (2), el cual se solidariza a la hoja de
la puerta arrastrando a ésta en las operaciones de aper-
tura y cierre.

5 En el instante de cierre y en el momento de
alineación vertical entre las dos hojas de la puerta (11),
al producirse el ascenso de dicha puerta, resulta que di-
cho ascenso no se transmite al dispositivo de elevación
objeto de la presente invención debido a la mencionada
10 anteriormente ranura (1), pues lo único que si se produ-
ciría es un desplazamiento vertical ascendente del eje
(3) que solidariza el dispositivo de accionamiento a la
puerta (11) quedando el mencionado eje (3) en la posición
mostrada en la figura 3. La ranura (1) también tiene otra
15 misión pues encontrándose el sistema en la posición de
cierre tal y como nos muestra la figura (3), al efectuar-
se la apertura el motor de arrastre tira de la cadena (4)
solidaria al dispositivo de la invención, haciendo que es-
te se desplace verticalmente. Pues bien esta ranura (1)
20 permite que en la fase de iniciación de la apertura el
desplazamiento del dispositivo no es transmitido a la pu-
erta (11) en tanto que el eje (3) no toque con la parte
inferior de la ranura (1). Este recorrido de dicho eje
(3) a lo largo de la ranura (1) y sin transmitir el mo-
25 vimiento a la puerta (11) nos permite que el dispositivo
de la invención y por mediación del rodamiento (5) accio-
ne la leva (6) solidaria a la puerta (11) sin que se trans-
mita dicho movimiento a la misma, produciéndose única y
exclusivamente el desplazamiento hacia afuera de la hoja
30 de la puerta (11), el cual una vez efectuado ya se consi-

1 guió deshacer la verticalidad entre ambas hojas de la pu-
erta (11) y en ese instante la parte inferior de la ra-
nura (1) toca con el eje (3) produciendose así el ascen-
so de la mencionada puerta (11).

5 No se considera necesario hacer más extensa
esta descripción para que cualquier persona perita en la
materia comprenda perfectamente cual es la idea que se
desea registrar, así como las ventajas que de su realiza-
ción industrial han de derivarse.

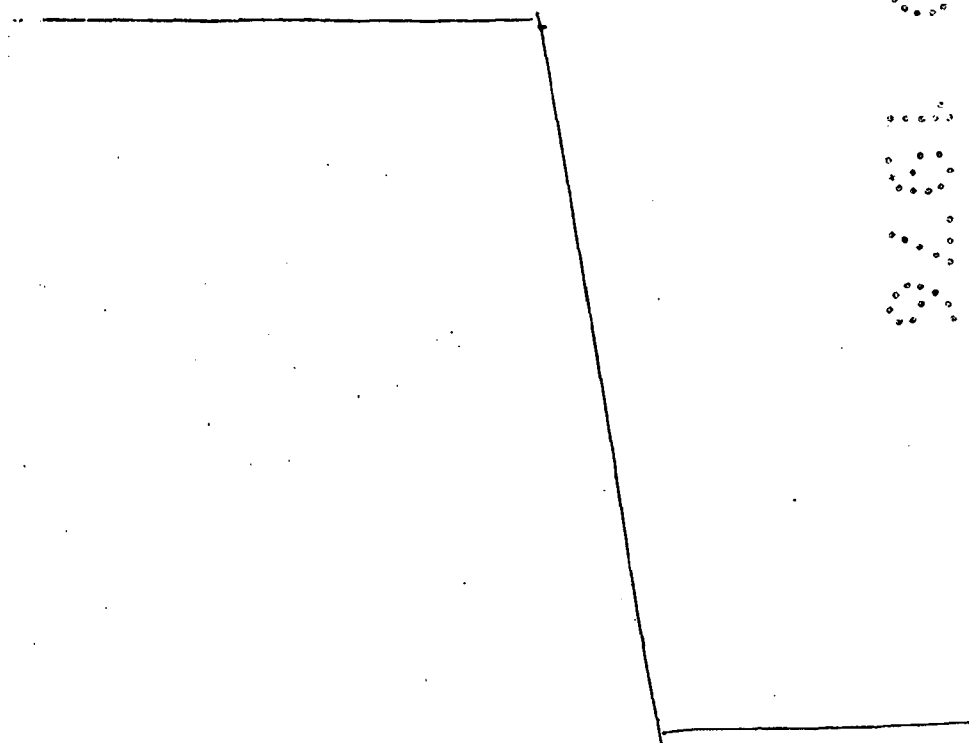
10 Por todo ello, y para evitar posibles imita-
ciones se presenta esta solicitud pidiendo la explotación
en exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las con-
sideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se
concretan en las páginas siguientes.

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
25 ducta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

1 1.- DISPOSITIVO DE DESPLAZAMIENTO QUE PERMITE LA
APERTURA DE PUERTAS AUTOMATICAS DE ELEVACION DE DOBLE HO-
JA, que estando emplazado en el propio marco de la puerta,
esencialmente se caracteriza porque se constituye a par-
5 tir de un cuerpo ahorquillado dividido en dos tramos so-
lidoarizados entre sí a través de un pasador, de tal modo
que el tramo superior cuenta con una pequeña pieza a tra-
vés de la cual se articula la correspondiente cadena de
arrastre de elevación de la puerta, habiendose previsto
10 entre las ramas que determinan la horquilla una rueda en
la que su eje está constituido por un vástago que juega
en una amplia ranura prevista en el aludido tramo ahor-
quillado superior, a la vez de que uno de los extremos
de tal eje se aloja en un orificio practicado en la corres-
15 pondiente hoja de la puerta solidarizando a ésta con el
dispositivo en cuestión y arrastrando a aquella en las
operaciones de apertura y cierre; mientras que la parte
inferior del otro tramo ahorquillado coincide con una
leva que se fija a la hoja de la puerta; con la parti-
20 cularidad de que tal leva es accionada por un rodillo
previsto en la horquilla, produciendo el desplazamiento
de una hoja respecto a la otra en la apertura y cierre
de la puerta conjunto, contando así mismo con otro rodi-
llo inferior que facilita el desplazamiento del disposi-
25 tivo.

2.- Se reivindica por último como objeto sobre
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
DISPOSITIVO DE DESPLAZAMIENTO QUE PERMITE LA APERTU-
RA DE PUERTAS AUTOMATICAS DE ELEVACION DE DOBLE HOJA.

1 Todo conforme queda descrito y reivindicado en
la presente memoria descriptiva que consta, de once paginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5 Madrid, 9 abril 1.976
BERNARDO UNGRIA
p.p.



10

15

20

25

30

SECRET

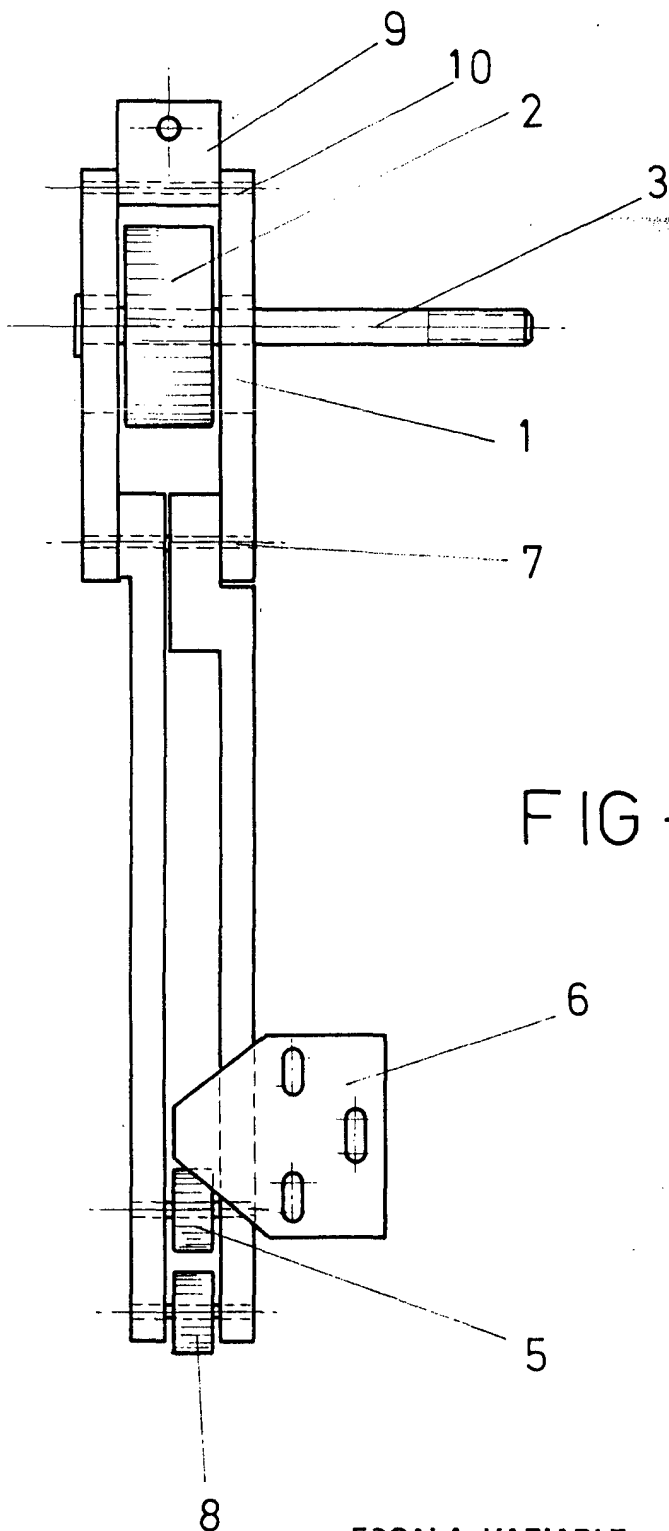


FIG-1

ESCALA VARIABLE

Madrid, 9 de abril de 1976

BERNARDO UNGRIA

p. p.

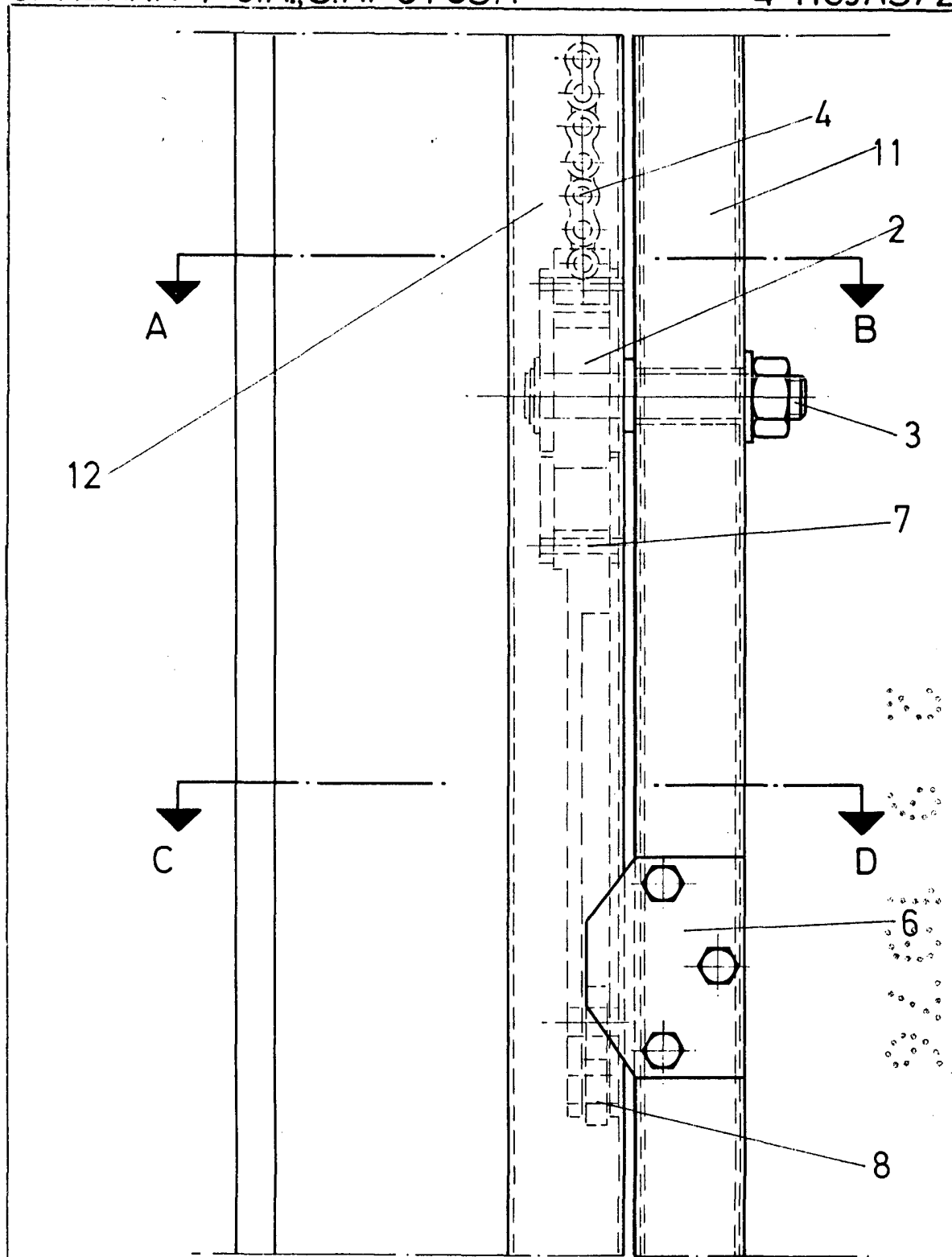


FIG-2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 9 de abril de 1976

BERNARDO UNGRIA

P. P.

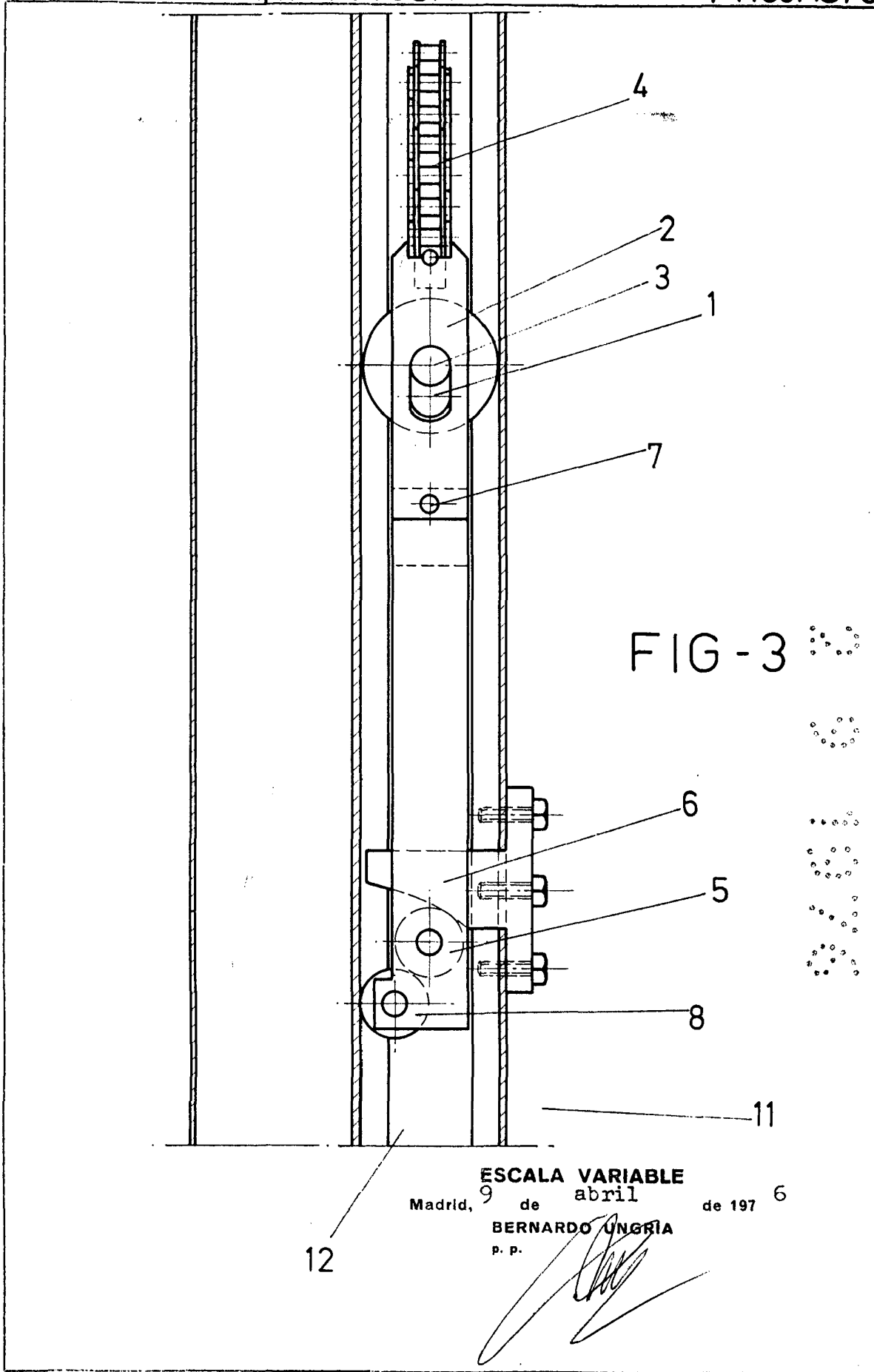


FIG - 3

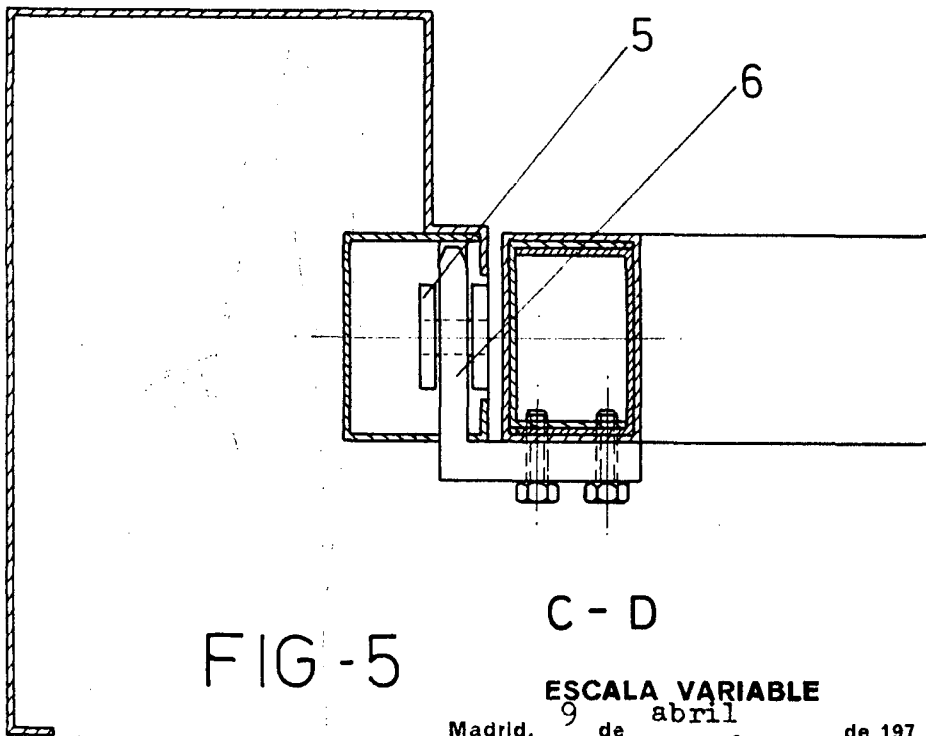
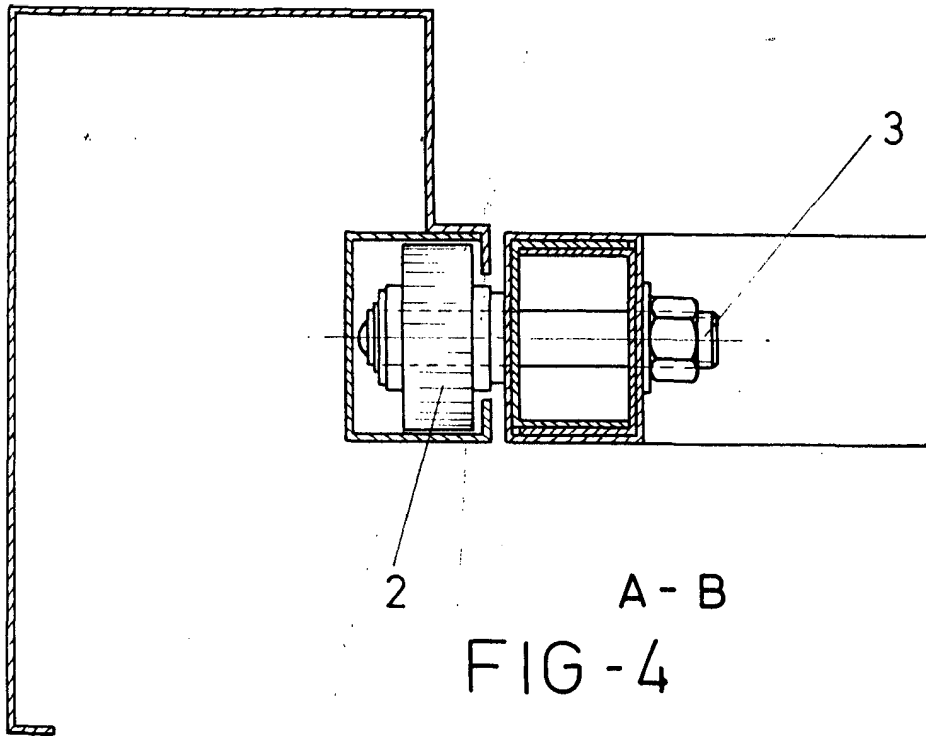
ESCALA VARIABLE

Madrid, 9 de abril de 1976

BERNARDO UNGRIA

P. P.

12



ESCALA VARIABLE
Madrid, 9 de abril de 1976

BERNARDO UNGRIA
p. p.